



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**5003 Orden de 11 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombra nuevo Presidente Titular de la Comisión de Selección encargada de efectuar la propuesta de adjudicación de los Puestos de Trabajo convocados por Orden de 29 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.**

Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el Presidente Titular y Presidente Suplente de la Comisión de Selección del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 29 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia.

En su virtud y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Nombrar a D. Ginés Cánovas Sánchez, Presidente Titular y a D.<sup>a</sup> Sofía García Salcedo, Presidente Suplente de la Comisión de Selección del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Excm.a Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa a partir del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región Murcia".

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.